



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00560651- -UNC-ME#FD Amplía Opc. Derechos Humanos

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan por EX-2024-00560651- -UNC-ME#FD mediante el cual se aprueba la materia opcional “Derechos Humanos” para el segundo semestre del año 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-895-E-UNC-DEC#FD se aprobó el dictado de la materia opcional “Derechos Humanos”;

Que obra en el orden 10 la solicitud para hacer extensivo el dictado de la asignatura opcional en la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, teniendo la correspondiente conformidad emitida por parte del Prof. Dr. Osvaldo Allione en su calidad de profesor titular y dictante de la misma;

Que corresponde la ampliación de la mencionada Resolución;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1.- Ampliar la **RD-2024-895-E-UNC-DEC#FD** en su Artículo 1, que quedará redactado de la siguiente manera:

Aprobar el espacio curricular opcional (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2024, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación:

Nombre materia Opcional: **“Derechos Humanos”**.

Carrera: **Abogacía y Profesorado en Ciencias Jurídicas**.

Asignatura de la que depende: **Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico - Cátedra "B"**.

Profesor Titular: **Dr. Osvaldo F. Allione.**

Profesores Dictantes: **Dr. Osvaldo F. Allione; Mgter. Luis Díaz; Dr. Sergio Augusto Coppa; Lic. Juan Carlos Salazar.**

Créditos: **6 (60 horas).**

Semestre: **Segundo semestre 2024.**

Modalidad: **Presencial.**

Día y hora para su dictado: **Lunes y Miércoles, 10:30 hs.**

Artículo 2.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.

Artículo 3.- Regístrese, dese copia Dirección General de Enseñanza, Despacho de alumnos, Dirección de Oficialía y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos.